



HONORABLE LEGISLATURA

TUCUMÁN



HONORABLE LEGISLATURA MESA DE ENTRADAS	
EXPTE:	199-PL-21
FECHA:	13/10/21 Hs: 12 ³⁵
C/FS:	
LIBRO:	30 FOLIO: 33
A:
..... FIRMA RESPONSABLE	

PROYECTO DE LEY

La Honorable Legislatura de Tucumán

Sanciona con Fuerza de ley

Artículo 1.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el departamento Famaillá, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón Nº: 76707, Circunscripción: 1, Sección: C, Lamina: 240, Parcela: 51F, Matricula: 14291, Orden: 70, Matricula Registral: F-8906, que abarca una superficie de 9 has 7565 metros cuadrados.

Artículo 2.- El inmueble descripto precedentemente será destinado a la Construcción del Hospital Regional Oeste, ubicado según lo establecido en el plano que como Anexo Único se adjunta y forma parte integrante de la presente Ley.-

Artículo 3.- El Poder Ejecutivo, por intermedio de sus organismos técnicos-legales, procederá a la elaboración específica de la documentación técnica necesaria para dar cumplimiento a lo prescripto en la presente Ley.-

Artículo 4.- Comuníquese.-

Juan R. Rojas
JUAN R. ROJAS
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(6)

Graciela del Valle Gutiérrez
GRACIELA DEL VALLE GUTIÉRREZ
LEGISLADORA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(4)

Sandra Mariela Mendoza
Dra. SANDRA MARIELA MENDOZA
LEGISLADORA PROVINCIAL
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(1)

Walter F. Berarducci
WALTER F. BERARDUCCI
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(5)

Roque Tobías Álvarez
ROQUE TOBIÁS ALVAREZ
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(2)

Juan Enrique Orellana
JUAN ENRIQUE ORELLANA
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(3)

Paula L. Galván
PAULA L. GALVÁN
LEGISLADORA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(8)

Carlos Sebastián Assan
CARLOS SEBASTIAN ASSAN
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(7)

Roberto Arnaldo Palina
ROBERTO ARNALDO PALINA
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(9)



HONORABLE LEGISLATURA

TUCUMÁN



FUNDAMENTOS

Una de las instituciones más importantes de la vida urbana actual es aquella que se ocupa de la salud de los más desprotegidos. El hospital público es sede de tratamientos y atención en salud para las personas que no pueden contar con un servicio privado.

Poder acceder de forma inmediata a los servicios de salud en todas sus diferentes especialidades cuando enfermamos, poder optar a tratamientos médicos específicos y ser atendidos con urgencia son derechos que todo ser humano debería poder disfrutar. Sin embargo, en muchas ocasiones, los habitantes de zonas alejadas de las grandes ciudades no pueden acceder a tal derecho fundamental. Incluso en las ciudades, los habitantes podrían encontrarse con este tipo de problemas si viven en una zona de la periferia donde el hospital más cercano está a kilómetros de distancia. De este modo, el derecho a gozar del acceso a la salud implica que las instalaciones del hospital no primen sobre su localización. Contar con una gran red de hospitales que puedan satisfacer las necesidades sanitarias de todos los vecinos de nuestra Provincia debería ser política prioritaria.

Así las cosas, la construcción de un Hospital regional Oeste, en un terreno de aproximadamente 9 hectáreas en la ciudad de Famaillá, lugar estratégico para los habitantes del oeste de nuestra Provincia, es esencial para atender las distintas necesidades en materia de salud.

El sistema de salud pública siempre es una cuestión a analizar y rever para mejorar las prestaciones y lograr que todos los habitantes tengan acceso a la salud. El oeste de nuestra Provincia es complejo en esta materia dado diversos factores: cantidad de población, extensión territorial, diferentes realidades económicas, etc. La construcción de un Hospital regional permitiría brindar servicios de salud completos en un sitio estratégico de comunicación, el departamento Famaillá y contacto con los departamentos Lules, Monteros, Tafi del Valle, Chicligasta, Simoca, Tafi Viejo y Leales. Las deficiencias de los sistemas de salud de los municipios mencionados son una realidad. Los vecinos dependen de localidades alejadas para poder ser atendidos, tanto en temas complejos como quizá cuestiones de rutina. Es así que diariamente, decenas de personas son llevadas a atenciones médicas fuera de la zona, considerando que esto amerita una solución urgente no solo para los Famaillenses, sino también para ciudadanos de localidades mencionadas.

Por ello, un Hospital Regional Oeste de Alta Complejidad, es una medida acorde a la realidad que hoy viven los municipios comprometidos.

Este proyecto es una medida estricta de justicia, siendo de utilidad pública el inmueble descripto a fin de construir un Hospital Regional Oeste para atender las necesidades en



HONORABLE LEGISLATURA

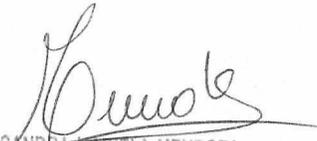
TUCUMÁN

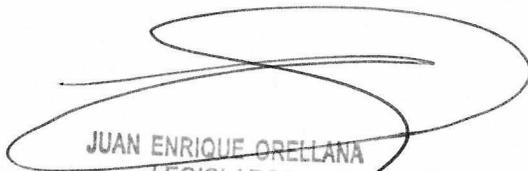
materia de salud de los vecinos del Oeste, es que el poder público debe hacer uso del derecho de retirar el dominio individual sobre un bien en aras del beneficio común.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de ley.


JUAN R. ROJAS
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(6)


GRACIELA DEL VALLE GUTIÉRREZ
LEGISLADORA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(4)


Dra. SANDRA MARIELA MENDOZA
LEGISLADORA PROVINCIAL
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(1)


JUAN ENRIQUE ORELLANA
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(3)

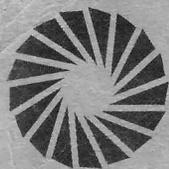

WALTER R. BERNARDUCCI
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(5)


ROQUE TOBIÁS ALVAREZ
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(2)


ROBERTO ARNALDO PALINA
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(9)


PAULA L. GALVAN
LEGISLADORA
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(8)


CARLOS SEBASTIÁN ASSAN
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(7)



EXPTE N°: 1375/377/21

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
Secretaría de Estado de Hacienda

AÑO: 2021



PROVINCIA DE TUCUMÁN

REPARTICIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

CAUSANTE: H. Legislatura

ASUNTO: Informe Catastral - Tumbelle P. 76707



*Honorable Legislatura
de Tucumán*



TUCUMÁN



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 01375
INGRESO: 11/02/2021 09:22:33
4110201823712113012122

San Miguel de Tucumán, 10 Febrero de 2021

Director General de Catastro de la
Pcia. de Tucumán
AGRIMENSOR NAVARRO ALEJANDRO
S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Legisladora Provincial, tengo el agrado de dirigirme Ud. a los efectos de solicitar el Informe Catastral del Inmueble Ubicado en la Localidad de Famailla. Padrón N° 76707, C:1,S:C, L:240, parcela: 51F, Matrícula Registral 14291, orden 70.

La solicitud tiene carácter de **URGENTE**, ya que se requiere de dicha información para que la H.L.T. pueda tratar en una nueva sesión legislativa, el tema, para declarar de utilidad pública sujeto de expropiación los terrenos mencionados, a favor del Superior Gobierno de Tucumán

Sin otro particular y a la espera de una pronta resolución favorable a este mi pedido, saludo a UD. Con distinguida consideración y respeto.-

Dra. SANDRA MARIELA MENDOZA
LEGISLADORA PROVINCIAL
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN

PLANO DE

MENSURA, UNIFICACION y DIVISION

15729/90



PROPIEDAD DE

JOSE FARIAS

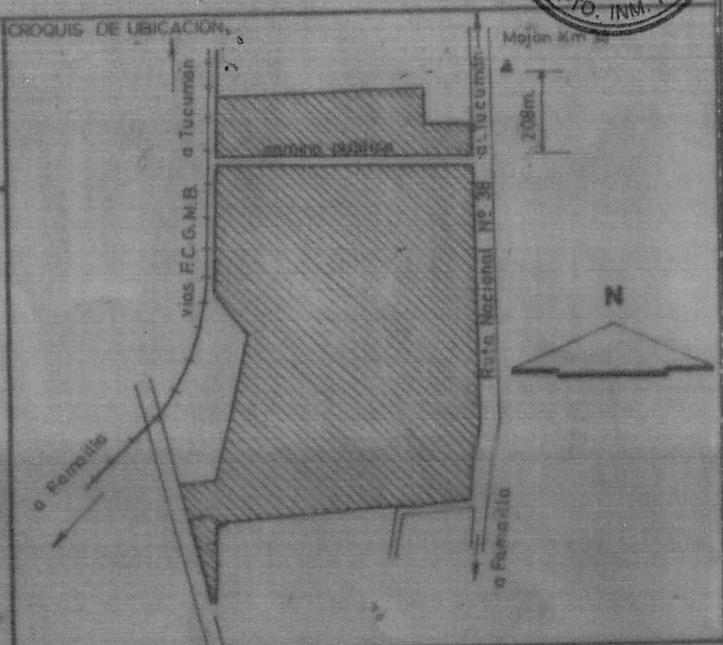
DEPTO: ANTES: **FAMAILLA**
 LUGAR: **FINCA ROSARIO - ARROYO DE LA CRUZ**
 PROVINCIA: **TUCUMAN**
 COMPULSA DE SUPERFICIES

SUP SEGUN TITULOS:
 4Hus. 8273,0769m²
 1Hus. 6871,0152m²
 26Hus. 0017,6825m²
 SUP TOTAL SEGUN TITULO: **32Hus. 5161,7746m²**

SUP TOTAL SEGUN MENSURA: **32Hus. 8905,6024m²**

EXCEDENTE LIBRE: **3743,8278m²**

SUP FRACCION A: **5972,0148m²**
 SUP FRACCION B: **32Hus. 2933,5876m²**



FECHA DE OPERACIONES: **NOVIEMBRE DE 1989**

NOMENCLATURA MUNICIPAL

NOMENCLATURA CATASTRAL

Padrón	Matricula	Orden	Eje	Sex	Lám.	Parc.
75.077	14.288	67	I	C	240	51C
76.707	14.291	70	I	C	240	51B
75.081	14.306	85	I	C	231	41A

INSCRIPCION REGISTRO INMOBILIARIO

Matricula Registral: **F-4039**
F-4036
F-4037

MUNICIPALIDAD

LA FIDELIDAD Y PUNTO DE LOS DE LOS CATASTRALOS EN LA NUEVA RESPONDE DEL PROFESIONAL ACTUANTE

ESCALA: **1:500**

CONSEJO PROFESIONAL

Ing. **OSCAR A. ODSTRICIL**
 PRESIDENTE
 Colegio de Agrimensores de Tucumán

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

PLANO EJECUTADO CONFORME DISPOSICIONES REGIMEN CATASTRAL

Plano No. **15729/90** Expts. No. **2233** S. 90
 Fecha **03-08-1990**

GRACIELA CARDINAL
 DPTO. ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE MENSURA

PROFESIONAL

PROPIETARIO

INSTRUMENTAL

TEODOLITO SOKKISCA TM20C No 1521
 CINTA DIAMANTE DE 50,00 - EVEL DE 25,00m



Dpto. Inmuebles Fiscales
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
TUCUMAN



San Miguel de Tucumán, 12 de Febrero de 2021



EXPTE. N° 1375/2021 - REF. LEGISLADORA SANDRA MARIELA MENDOZA SOLICITA INFORME CATASTRAL DE UN INMUEBLE SITO EN FAMAILLA.

AL SR. DIRECTOR
AGRIM. ALEJANDRO NAVARRO
S _____ / _____ D

Visto el expediente de referencia por el cual a fojas 01, la Legisladora Provincial Sandra Mariela Mendoza, remite las presentes actuaciones a este Organismo a fin que se realice informe catastral de un inmueble ubicado en la Localidad de Famailla. A efecto de lo requerido, este Departamento de Inmuebles Fiscales informa:

El inmueble referenciado se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral:

Padrón N°: 76707 – Circunscripción: I – Sección: C – Lamina: 240 – Parcela: 51 F – Matrícula Catastral: 14291 – Orden Catastral: 70 – ubicado en la Localidad Arroyo de la Cruz N° 320 – departamento Famailla.

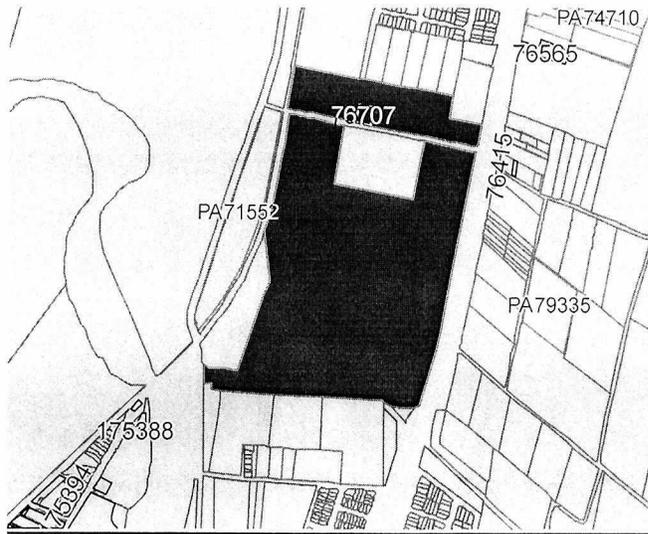
Su dominio se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Farias de Lucchetta Maria Eugenia, en la Matrícula Registral F-8906. Se adjunta copia simple del instrumento legal mencionado.

Existe **Plano de Mensura N° 15729, del año 1990** (se adjunta copia) en donde puede apreciarse ubicación exacta, medidas, superficies, linderos.

Observaciones: se informa que existen presentados en esta Direccion General de Catastro por particulares 3 planos de Mensura para prescripción Adquisitiva cuyos números son: 52899/2008; 54397/2008 y 68797/2014.

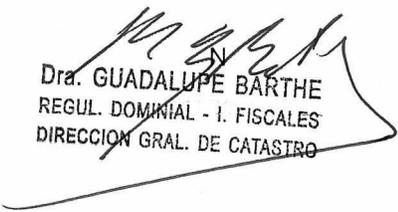
SUPERFICIE TOTAL MENSURADA: 32 has. 2933,5876 m².

CROQUIS PARCELARIO PADRON N° 76707



Con lo informado, a su conocimiento, con el objeto de remitir lo actuado a la Honorable Legislatura de Tucuman, para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy Atte.-


Dra. GUADALUPE BARTHE
REGUL. DOMINIAL - I. FISCALES
DIRECCION GRAL. DE CATASTRO



Dirección General de Catastro
Provincia de Tucumán



San Miguel de Tucumán, 12 de Febrero de 2021

Ref.: Expte. N° 1375/377-2021

Señora Legisladora
Honorable Legislatura de Tucumán
DRA. SANDRA MARCELA MENDOZA
Su Despacho

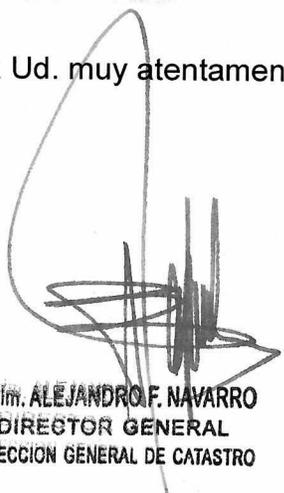
De mi mayor consideración:

Conforme surge a fs. 01, se remiten las presentes actuaciones con el informe producido por el Departamento Inmuebles Fiscales de esta Dirección General de Catastro, para su conocimiento y demás efectos. (Ver fs. 04 a 05).-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

MJL




Agrim. **ALEJANDRO F. NAVARRO**
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 01375
INGRESO: 11/02/2021 09:22:33
4110201823712113012122



Honorable Legislatura
de Tucumán

TUCUMÁN



San Miguel de Tucumán, 10 Febrero de 2021

Director General de Catastro de la
Pcia. de Tucumán
AGRIMENSOR NAVARRO ALEJANDRO
S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Legisladora Provincial, tengo el agrado de dirigirme Ud. a los efectos de solicitar el Informe Catastral del Inmueble Ubicado en la Localidad de Famailla. Padrón N° 76707, C:1,S:C, L:240, parcela: 51F , Matricula Registral 14291, orden 70.

La solicitud tiene carácter de **URGENTE**, ya que se requiere de dicha información para que la H.L.T, pueda tratar en un nueva sesión legislativa, el tema, para declarar de utilidad pública sujeto de expropiación los terrenos mencionados, a favor del Superior Gobierno de Tucumán

Sin otro particular y a la espera de una pronta resolución favorable a este mi pedido, saludo a UD. Con distinguida consideración y respeto.-


Dra. SANDRA MARIELA MENDOZA
LEGISLADORA PROVINCIAL
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN